

CONCEPCIÓN, 31 de enero de 2014.

Nº 28 - COMUNICACIONES / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación denominada “CASACAS SIN MANGA PCV 2014”; el decreto N° 21 del 24 de enero de 2014 que aprueba las Bases; el Decreto N° 12 del 21 de enero de 2014 de la Administración Municipal; el Acta de Apertura Electrónica del 30 de enero de 2014; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 30 de enero de 2014; el Decreto N° 1/2014 del 13.01.14 sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 669, del 11.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2014; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “CASACAS SIN MANGA PCV 2014”, Adquisición N° 2419-12-L114, a **ANA ALEJANDRA HERRERA MONTERO, RUT [REDACTED]** por un valor de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos) más IVA, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo respecto de los factores de ponderación: PRECIO 60%, y EXPERIENCIA 40 %, definidos en esas Bases, la calificación más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.2.002-3 DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL “INFORMACION DEL PROCESO DE VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACION EN LA COMUNA DE CONCEPCION AÑO 2014”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA COMUNICACIONES

1. MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE
COMUNICACIONES
CONCEPCIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo

PAB/ncj 187379